

RESOLUCION No. SC.DIC.M.12000197

Ing. Com. Orlando Guerrero INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Sexto** del Cantón MACHALA el **10/Mayo/2012**, que contienen la constitución de la compañía **PROCESADORA DE MARISCOS DE EL ORO PROMAORO S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.M.2012.114 de 18/Mayo/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero del 2011; No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011; y, No.SC.INAF.DNRH.G.2012.0118 de 27 de abril de 2012 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **PROCESADORA DE MARISCOS DE EL ORO PROMAORO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese. - DADA y firmada en Machala, a

chala, a 11 1 1 2012

Ing. Com/Origindo Guerrero
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, SUBROGANTE

Exp. Reserva 7429317 Nro. Trámite 6.2012.91 RAZÓN: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Segundo de la Resolución número SC.DIC.M.12.0000197.

Machala, a 22 de Mayo 2012

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO PUBLICO SEXTO MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente Resolución que antecede, conjuntamente con la Escritura Pública queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 650 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.485.-x-x-x-x-x-Machala, a 22 de Mayo del 2.012

Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala